



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 304-2021-GM/MDC

Carabayllo, 1 de julio de 2021

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2021-GM/MDC de fecha 10 de junio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2021-GM/MDC de fecha 10 de junio de 2021, se designó con eficacia anticipada a partir del 17 de mayo del presente año, al sr. ANTHONY VLADIMIR AVENDAÑO QUESADA en el cargo de Auxiliar Coactivo, cargo dependiente de la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, (...);

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2021-GM/MDC se advierte el error material en el considerando Séptimo, en el extremo de haber consignado, la Resolución de Alcaldía N° 129-2019/MDC de fecha 29 de mayo de 2019, debiendo ser lo correcto: "Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020", por lo que, corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión; y conforme a las funciones señaladas en el artículo 13° del literal n) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO, el error material incurrido en el considerando séptimo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2021-GM/MDC de fecha 10 de junio de 2021, en el extremo siguiente:

DICE:

❖ (...) Resolución de Alcaldía N° 129-2019/MDC de fecha 29 de mayo de 2019.

DEBE DECIR:

❖ (...) Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2021-GM/MDC, de fecha 10 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario responsable, así como a las demás unidades orgánicas competentes, debiendo publicarse en el portal web de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTÍN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps